



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 996-2014-MPH/A**

Ayacucho, 15 DIC. 2014

**VISTO:**

El Informe N° 309-2014-MPH-A/12, de fecha 05 de diciembre del 2014 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la designación de Coordinador ante el MINAM y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 299-2014-MONAM/VMGA/DGCA, el Ministerio del Ambiente solicita un representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga para fines de coordinar la formulación del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos - Fase 2", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, habiéndose seleccionado a nuestra municipalidad, considerándose la elaboración del estudio a nivel de perfil del proyecto de inversión pública de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos de la ciudad de Ayacucho;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Coordinador ante el Ministerio del Ambiente-MINAM al Ing. Mamerto Mitma Chumbile, para que coordine la formulación del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos - Fase 2.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Ing. Ing. Mamerto Mitma Chumbile, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Limpieza y Ornato, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS  
ALCALDE

